



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	52.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.322,49
4.	Transferencias corrientes	51.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	9.100,00
	Total ingresos	145.422,49

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Remuneraciones del personal	52.563,02
2.	Gastos en bienes y servicios	68.100,00
3.	Gastos financieros	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	15.259,47
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total gastos	145.422,49

Según lo dispuesto en el artículo 171, del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente, contra la aprobación definitiva del presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Torregalindo, a 4 de julio de 2013.

El Alcalde,
Alberto Martín de Diego